

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de junio de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 19 de junio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía en siglas USTEA con número de depósito 71000360 (antiguo número de depósito S/15/1984).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Jorge García García mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000244.

El Congreso Federal celebrado el 3 de diciembre de 2017 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, la Disposición Adicional Primera, la Disposición Adicional Segunda y la Disposición Final Segunda de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Ricardo Jurado Benito como Responsable Federal de Economía con el visto bueno del Secretario Federal de Organización don Jorge García García.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 19 de junio de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.